

**Resolución de la convocatoria de ayudas CEDAT para
cursar el Máster Universitario en Derecho ambiental
(URV)
Curso 2017/2018**

Vistas las solicitudes presentadas, considerando la documentación aportada se ha acordado conceder las ayudas parciales para la matrícula a:

Letícia Figueiredo Roa
Yessica Romero Aguilar
Anabel Cepas Gil
Janet Mata Manzanares
Adrià del Valle Puig
Ariadna Rius Ayra
Andrés Eugenio López Berral
Fabio Valdecioli Cweygorn
Melissa Andrea Prieto García
Clara Esteve Jordà

Se desestima la siguiente solicitud, por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria (estar admitido académicamente):

Gabriel Alfonso Chaverra Mena
José LuíS García de Cal

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, las Ayudas CEDAT cubren el importe parcial de 1000 euros del total de la matrícula, que el estudiante realiza en el curso académico.

Los estudiantes deberán formalizar su matrícula (en este caso, deberán referenciar, preferentemente, pago fraccionado). La ayuda no se aplicará al primer plazo del pago del importe de la matrícula. En caso de que se haya efectuado en un solo pago, se procederá a la devolución de la cantidad establecida con posterioridad al inicio del curso.

Esta ayuda es incompatible con las becas que concede la URV para cursar Másteres Oficiales.

En Tarragona, 21 julio 2017



Dr. Antoni Pigrau Solé
Director del CEDAT
Universitat Rovira i Virgil
email: cedat@urv.cat
Web:
www.cedat.cat